"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N°122-2024-MDSJB/CM

San Juan Bautista, 19 de setiembre del 2024.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

POR CUANTO:

Concejo Municipal Distrital de San Juan Bautista en Sesión Ordinaria de fecha 19 de setiembre del presente año, acordó;

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de Concejo y estando en estación de orden del día, se presentó la carta N°004-2024-CPRATAL-MDSJB-EHQ, por el cual se anexa el Dictamen N° 004-2024-CPRATAL-MDSJB, donde acordaron por unanimidad la comisión permanente de recaudación, administración tributaria y asuntos legales de la MDSJB, aprobar el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, estando en estación de orden del día, se presentó la carta N°004-2024-CPRATAL-MDSJB-EHQ, por el cual se anexa el Dictamen N° 004-2024-CPRATAL-MDSJB, donde acordaron por unanimidad la comisión permanente de recaudación, administración tributaria y asuntos legales de la MDSJB, aprobar el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE

APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA), el cual tiene por objeto regular el procedimiento administrativo sancionador, para el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones de carácter administrativo en el marco de la función fiscalizadora y sancionadora de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del Artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, *ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, el cual va en XL Artículos, IV Títulos, IV Disposiciones Complementarias Finales, I Anexo y por los informes que forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, *el presente Acuerdo a las áreas competentes y estructuradas de esta Municipalidad, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.*

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
HUAMANGA AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
RAÚL RAMOS CAYO
OFICINA GENERAL ACGO